

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 28 DE JUNIO DE 2016

DECRETO EXENTO N. 2444

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

01 JUL. 2016

REXIMIDE

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DFL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 31-05-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO.

DECRETO

REEMBOLSESE, A MIRTA DEL CARMEN NUÑEZ AZOCAR, RUT. 10.585.401-3, la suma de \$ 9.600.- (NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS) por concepto de reembolso de pasajes ida y regreso desde San Pablo a Osorno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes

